# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1834469** 

#### **EXTRACTO**

ALEJANDRO AMÉRICO ÁLVAREZ BARRERA, Notario Público de la 41ª Notaría de Santiago, domiciliado en Paseo Huérfanos 1160, subsuelo, Comuna de Santiago, Suplente del Titular don FÉLIX JARA CADOT, certifica: Por escritura pública otorgada ante mí, don PEDRO RICARDO POMAR RODRIGUEZ, chileno, casado, Técnico en Comercio Exterior, cedula nacional de identidad número doce millones seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos setenta y dos guion ocho, y doña MARGARITA DE LAS NIEVES ARAVENA VERGARA, chilena, casada, profesora de estado, cedula nacional de identidad número cinco millones ochocientos sesenta y tres mil treinta y dos guion dos, ambos con domicilio en La Colonia Parcela veinte, Catemu, y de paso en esta, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, extracto es el siguiente: NOMBRE: DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA POMAR Y ARAVENA LIMITADA.- Nombre de fantasía: "VINOS DOS SANTOS LTDA.".- ADMINISTRACIÓN: Corresponderá ambos socios Indistintamente CAPITAL: \$1.000.000, cantidad que los socios aportan, enteran y pagan, en dinero efectivo, con esta fecha, encontrándose ingresada a la caja social, en las siguientes cantidades: don PEDRO RICARDO POMAR RODRIGUEZ, aporta en este acto la suma de quinientos mil pesos cantidad que se aporta en este acto en dinero efectivo, ya ingresado a la caja social, todo esto equivalente al cincuenta por ciento de participación social: b) y doña MARGARITA DE LAS NIEVES ARAVENA VERGARA aporta en este acto la suma de quinientos mil pesos cantidad que se aporta en este acto en dinero efectivo, ya ingresado a la caja social, todo esto equivalente al cincuenta por ciento de participación social. OBJETO: Objeto: la compra, venta, producción, distribución, comercialización, importación y exportación de Alimentos y Bebidas Alcohólicas y Alcohólicas, Mayorista de Vinos Y Bebidas Alcohólicas y de Fantasía, toda clase de productos hortícolas, en especial frutas y verduras, frutos del país, abarrotes; carnes, cecinas, lácteos; la producción plantación de productos agrícolas, corretaje y crianza de animales y/o ganados, la producción de plantas, flores, semillas y todo lo relacionado con las actividades del agro, Así como también el despacho a domicilio o delivery de todo tipo de productos relacionados o a través de internet, y/o redes sociales.- DURACIÓN: 1 año, a contar de fecha de la escritura de constitución social, prorrogándose tácita y automática-mente por períodos iguales y sucesivos de un año cada uno, a no ser que alguno de los socios manifieste su voluntad de no prorrogar la Sociedad por un nuevo período, en la forma establecida en el pacto social.- DOMICILIO: Catemu, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en cualquiera otra parte del país.- Los socios limitaron su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes.- Demás estipulaciones constan en la escritura que extracto.- Santiago, 13/10/2020.- Alejandro Américo Álvarez Barrera.- Notario Suplente.